

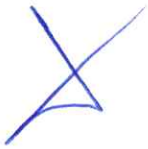
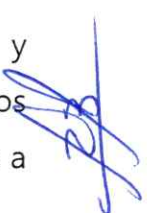
ACUERDO CEAPP/PLENO/SE-01/28-03/2025 DEL PLENO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, A TRAVÉS DEL CUAL SE AUTORIZAN ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS.

L.A. LUIS ORENCIO RAMÍREZ BAQUEIRO Y C. TULIO MORENO ALVARADO, COMISIONADO PRESIDENTE Y SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN II y III, 7 FRACCIÓN III, 12 FRACCIÓN IX DE LA LEY 586 DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS; Y:

CONSIDERANDO

- I. Que mediante reforma publicada en la Gaceta Oficial del Estado el 9 de noviembre de dos mil trece se adicionó la fracción V al artículo 65 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por medio de la cual se crea el Organismo Constitucional Autónomo Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, cuya función es la de atender y proteger la integridad de los periodistas, así como de promover las condiciones para el libre ejercicio de la profesión del periodismo, con pleno respeto al derecho a la información y a la libertad de expresión.
- II. Que la naturaleza jurídica de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, es la de Organismo Autónomo del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y presupuestal, de gestión.
- III. Que el Pleno de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, es el máximo órgano de decisión de este Organismo Autónomo,

el cual tomará acuerdos y desarrollará sus atribuciones de manera colegiada de conformidad con el artículo 4 y 7 de la Ley, y 7 y 8 del Reglamento Interior.

- IV. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 fracción III de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodista, el Pleno cuenta con la atribución de recibir los informes de las medidas implementadas por el Secretario Ejecutivo en el desarrollo de sus funciones.
- V. Así mismo, el artículo 12 fracción IX de la Ley otorga a la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva la atribución de ejecutar por conducto de las áreas de la Comisió, los acuerdos emitidos por el Pleno de la misma.
- VI. Que las Comisionadas María Alejandra Herrera Gómez y Ariadna Lezama Palma someten a consideración del Pleno la modificación de la orden del día mediante adición del presente acuerdo, mediante el cual se instruye al titular de la Secretaría Ejecutiva la calendarización de las actividades que se señalan:
1. Capacitación para los Comisionados en materia de apoyos sociales para los compañeros del gremio periodístico;
 2. Establecimiento de un día a la semana para rendir un informe al Pleno por parte de la Secretaría Ejecutiva;
 3. Revisión de los Reglamentos Interior y Técnico por parte del Pleno para evaluar su modificación;
 4. La publicación de un boletín informativo mensual, referente a las acciones que realiza la Comisión a favor del gremio periodístico; y
 5. Mejoramiento en la Comunicación con el área de Primer Contacto y Atención Inmediata de la Comisión para la atención y seguimiento de los apoyos otorgados a favor del gremio periodístico; por lo que se ha tenido a bien expedir el siguiente:
- 
- 

ACUERDO CEAPP/PLENO/SE-01/28-03/2025

PRIMERO. Se instruye al C. Tulio Moreno Alvarado en su calidad de Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas a realizar las actividades descritas en el Considerando VI, arábigos 1,2,3,4, y 5.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación.

Dado en la Sala de Sesiones del Pleno de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas sita en la ciudad de Xalapa, Veracruz a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil veinticinco.

PRESIDENTE

**L.A. LUIS ORENCIO RAMÍREZ
BAQUEIRO**

SECRETARIO EJECUTIVO

C. TULIO MORENO ALVARADO